

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COLLADO MEDIANO**

OTROS ANUNCIOS

A los efectos de los artículos 7.3 y 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente que se tramita para declarar parcela sobrante la superficie existente en la calle Margaritas, número 1, de este municipio.

Durante el período de un mes podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Collado Mediano, a 31 de mayo de 2010.—La alcaldesa (firmado).

(02/5.906/10)